

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público

ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS
2012 - 2016

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS 2014 DE LOS INDICADORES
PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2013/023-715

SEGUNDO TRAMO VARIABLE

Lima, setiembre de 2015



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	METODOLOGÍA APLICADA	4
III.	METAS ALCANZADA DE LOS INDICADORES	5
IV.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	7
	INDICADOR 1: Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha)	7
	INDICADOR 2: Superficie de cultivos de coca (ha)	9
	INDICADOR 3: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas (kg)	11
	INDICADOR 4: Cantidad de insumos químicos incautados (kg)	13
	INDICADOR 5: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas	15
V.	CONCLUSIONES	17
VI.	ANEXOS	18
	ANEXO N° 1: fichas técnicas de los indicadores seleccionados	18



I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2013/023-715 entre la Unión Europea y la República del Perú sobre el Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016, suscrito el 07 de marzo del 2014, el país cuenta con el apoyo técnico y financiero para la adecuada implementación de dicha Estrategia por un período de 4 años.

La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2012-2016, aprobada mediante Decreto Supremo N° 033-2012-PCM, establece como objetivo estratégico general el “reducir drástica y sosteniblemente el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y sus negativos efectos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, incorporando a los productores de cultivos ilegales a la economía lícita”.

Esta Estrategia tiene un enfoque integral, que impulsa la intervención activa, complementaria y articulada de las entidades nacionales e internacionales que participan en su implementación. Con ello reafirma la necesidad de priorizar el bienestar de la persona y la sociedad como objetivo máximo de la política contra drogas, ofreciendo una alternativa en el marco del desarrollo humano y un ambiente de legalidad.

Asimismo, considera que la problemática de las drogas tiene alcance mundial y, por ello, compromete el esfuerzo internacional, en aplicación del principio de la Responsabilidad Compartida. Igualmente, reconoce que la adicción a las drogas es una enfermedad de salud mental que puede prevenirse con la detección temprana y controlarse con tratamiento y rehabilitación adecuada dentro de los sistemas de salud. Desde este enfoque, la prevención promoverá el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, así como generará oportunidades educativas, laborales, recreativas, entre otras, evitando que se involucren en el consumo de drogas u otros comportamientos de riesgo asociados.

El presente Convenio de Financiación tiene por objetivo específico apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 (ENLCD), la cual incluye una serie de acciones que buscan alcanzar los siguientes resultados:

- *Resultados previstos con relación al desarrollo alternativo integral y sostenible en las zonas de intervención.*
- *Los resultados previstos con relación a la interdicción y sanción*
- *Los resultados previstos con relación a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas*
- *Resultados previstos con relación al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de monitoreo*

Para el logro de estos resultados, las diferentes instituciones del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, implementan entre otras, las intervenciones comprendidas en los siguientes programas presupuestales: PP 0072 “Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”, PP 0074 “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas”, PP 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” y el PP 0031 “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas”.



Los indicadores seleccionados para el desembolso del tramo variable son parte de la ENLCD, cuentan con fichas técnicas establecidas, líneas de base, son cuantificables y reflejan de manera coherente los principales desafíos del sector, corresponden a los siguientes:

1. *Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha).*
2. *Reducción de superficie de Cultivos de Coca (ha.)*
3. *Cantidad de drogas cocaínicas decomisada (Kg. de clorhidrato de cocaína)*
4. *Cantidad de insumos químicos incautados (kg)*
5. *Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.*

Para la transferencia de los recursos del tramo variable, el país debe cumplir con las metas establecidas para los 5 indicadores en el año correspondiente. La primera evaluación correspondiente a las metas del año 2013 dio como resultado el cumplimiento en más del 100% de cobertura de las metas establecidas.

II. METODOLOGÍA APLICADA

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la secuencia metodológica de las Fichas Técnicas de los Indicadores, y los medios de verificación establecida en el Apéndice 2 "Disposiciones y calendario de desembolsos" del Convenio de Financiación Nº DCI-ALA/2013/023-715- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016.

A nivel del MEF, con la información proporcionada por las entidades Ministerio del Interior-MININTER, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, Ministerio de Educación-MINEDU y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria-SUNAT, se ha realizado la consistencia de la data, verificando que la información proporcionada correspondan con lo establecido en cada ficha técnica; así mismo de acuerdo a la metodología de construcción de los indicadores se ha realizado el cálculo del valor de la meta 2014 (en aquellos que corresponde) y se ha estimado el nivel de cumplimiento en porcentaje.



III. METAS ALCANZADAS DE LOS INDICADORES

El marco de evaluación de desempeño definido para el Apoyo Presupuestario se basará sobre los 05 indicadores establecidos en el Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2013/023-715.

A continuación, se muestran los indicadores, la línea de base y las fuentes de verificación que forman parte del referido Convenio:

Cuadro N° 1. Indicadores, Línea de base y Fuentes de Verificación

N°	Indicadores de Producto	Línea de base 2011/2012	Fuente de Verificación
1	Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha).	13, 200 (Año 2011)	Base de datos interna de los proyectos y actividades del PIRDAIS de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA. Periodicidad: Anual
2	Superficie de Cultivos de Coca (reducción de ha)	62, 500 (Año 2011)	Base de datos elaborada por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC. Periodicidad: Anual
3	Cantidad de drogas cocaínicas decomisada (Kg de clorhidrato de cocaína)	15, 840 (Año 2011)	Base de datos elaborada por el Área de Estadística DIREJANDRO. Periodicidad: Anual
4	Cantidad de insumos químicos incautados (kg)	1, 053, 362 (Año 2011)	Base de datos elaborada por el Área de Estadística DIREJANDRO, SUNAT Periodicidad: Anual
5	Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	26% (Año 2012)	Base de datos de alumnos matriculados al año de ejecución proporcionado por MINEDU. Base de datos de Monitoreo SIMDEV de DEVIDA Periodicidad: Anual

El avance del indicador se corresponde al logro de las metas programadas respectivamente para cada uno de los Programas Presupuestales vinculados a la temática de las drogas en el Perú.

A continuación se presenta para cada uno de los indicadores la meta establecida, el valor alcanzado del indicador para el año 2014 y el porcentaje de cumplimiento:



Cuadro N° 2. Meta establecida y nivel de cumplimiento de los indicadores priorizados para el año 2014

N°	Indicadores de Producto	Meta 2014	Valor alcanzado 2014	*Cálculo % cumplimiento meta	% Cumplimiento de la meta
1	Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha)	22, 000	45, 648	$100*(45648-13200)/(22000-13200)$	368.7%
2	Superficie de Cultivos de Coca (reducción de ha)	57, 500	42, 900	$100*(62500-42900)/(62500-57500)$	392.0%
3	Cantidad de drogas cocaínicas decomisada (Kg de clorhidrato de cocaína)	17, 424	22, 742.3	$100*(22742.3-15840)/(17424-15840)$	435.8%
4	Cantidad de insumos químicos incautados (kg)	2, 500, 000	4, 661, 293.73	$100*(4661293.73-1053362)/(-2500000-1053362)$	249.4%
5	Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	50%	55.13%.	$100*(55.13-26)/(50-26)$	121.4%

*Para el cálculo del cumplimiento de la meta se ha utilizado la fórmula para dicho fin, establecido en cada ficha técnica

De esta manera, a partir de la información del nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores y del valor total máximo a desembolsar por cada uno de los indicadores, se calcula el monto de la transferencia de la Unión Europea al Estado Peruano, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N°3. Estimación de monto de transferencia según nivel de cumplimiento de meta 2014

N°	Indicadores de Producto	% Cumplimiento de meta	% del logro de la meta	Ponderación	Valor de presupuesto a transferir (Millones de Euros)
1	Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha).	368.7	Igual o mayor a 100%	40%	2.8
2	Superficie de Cultivos de Coca (reducción de ha.)	392.0	Igual o mayor a 100%	15%	1.05
3	Cantidad de drogas cocaínicas decomisada (Kg. de clorhidrato de cocaína)	435.8	Igual o mayor a 100%	15%	1.05
4	Cantidad de insumos químicos incautados (kg)	249.4	Igual o mayor a 100%	10%	0.7
5	Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	121.4	Igual o mayor a 100%	20%	1.4
Total				100%	7.0



IV. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis del avance logrado en cada uno de los indicadores se realiza en función a sus características, las mismas que se describen en el Anexo N° 1: Construcción de los indicadores del Convenio de Financiación.

INDICADOR 1: Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha)

Este indicador mide la superficie de cultivos alternativos asistidos en el ámbito de intervención del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, expresado en hectáreas, incluyendo la instalación de cultivos y la mejora de los existentes. Es un indicador de producción física que refleja el apoyo brindado a los productores agropecuarios a través de diversos proyectos productivos que se implementaron en las zonas del ámbito de intervención. El apoyo se realiza a través de la capacitación (Escuelas de Campo para Agricultores – ECA's), asistencia técnica a los agricultores en sus parcelas y cualquier otro apoyo que se le brinde directamente al agricultor y que contribuya a que las familias rurales incrementen la producción y mejoren la calidad de sus productos. Los resultados incluyen las acciones y proyectos financiados con recursos del Estado Peruano y de la Cooperación Internacional.

Durante el año 2014 se produjo un incremento significativo de los cultivos alternativos asistidos en los ámbitos priorizados, brindándose asistencia técnica a nivel de 45,648 ha¹ (**368.7% de cumplimiento respecto a la meta programada**). Este significativo incremento tiene relación directa con los mayores recursos asignados a las actividades y proyectos agropecuarios ejecutados por gobiernos regionales y locales a través del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, conducido por DEVIDA.

De acuerdo a las cifras presentadas en el Sistema de Monitoreo de DEVIDA – SIMDEV, a través de las actividades y proyectos ejecutados en el año 2014 en el marco del PIRDAIS, se asistieron 45,648 ha de cultivos, beneficiando a 26,230 personas. Las acciones estuvieron orientadas, en su mayoría, a los cultivos de cacao (77.25%), café (18.3%) y plátano (4.3%). La región que recibió mayores recursos para actividades de extensión agropecuaria y proyectos productivos fue Huánuco, que concentra el 49.4% del total; siguiéndole en orden de importancia los departamentos de San Martín con 30.7%, Ucayali con 11%, Ayacucho con 4.4% y Pasco con 3.5%.



¹ Oficio N° 642-2015-DV-SG

Cuadro N°4 Superficie de cultivos alternativos asistidos en hectáreas- Programa Presupuestal PIRDAIS, año 2014

Departamento	Cultivos (ha)			Total
	Cacao	Café	Plátano	
Ayacucho	780.00	1, 252.75		2, 032.75
Huánuco	14, 080.81	6, 479.56	2, 005.00	22, 565.37
Pasco	1, 637.37			1, 637.37
San Martín	13, 404.62	649.50		1, 4054.12
Ucayali	5, 357.92			5, 357.92
Total	35, 260.72	8, 381.81	2, 005.00	45, 647.53

Fuente. DEVIDA

Se debe señalar que desde el 2008, las actividades económicas lícitas promovidas por el Programa de Desarrollo Alternativo - PDA ponen énfasis en cultivos permanentes como el cacao, café, palma aceitera y palmito, a través del reforzamiento de la asistencia técnica e instalación de áreas nuevas.

Es importante señalar que la implementación de programas de desarrollo alternativo ha contribuido para que la reducción de cultivos sea sostenida. Se considera que lo que viene ocurriendo en esta zona donde se asocia la erradicación con el desarrollo alternativo representa un modelo replicable a otras zonas intervenidas por la erradicación; en principio como un medio para evitar la resiembra; segundo, como una puerta de nuevas oportunidades a la población afectada y tercero, para legalizar la economía.

Si bien para el cumplimiento de esta meta se ha centrado los esfuerzos en el PIRDAIS, desde el año 2014 el Estado le dio a MINAGRI el rol de contribuir al desarrollo agrario del VRAEM con el Programa AGROVRAEM, al generar y lograr posibilidades de crecimiento y desarrollo económico sostenible, sobre la base de una economía licita; con cadenas productivas competitivas, manejados por productores motivados, capacitados y asociados en organizaciones de productores fortalecidos con visión empresarial, con mercado asegurado y haciendo uso sostenible de los recursos naturales. Con ello se espera superar la condición de pobreza, desplazando el narcotráfico, generando mejores condiciones y calidad de vida para más de 419 mil peruanos.



INDICADOR 2: Reducción de superficie de cultivos de coca (ha)

La reducción de la superficie de cultivos de coca es la expresión más clara para conocer el avance de la ejecución integral de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas. Una menor superficie de coca significa una menor disponibilidad de la principal materia prima para la elaboración de drogas cocaínicas. Constituye un indicador muy valioso para analizar la dinámica de los cultivos en el territorio nacional, generando información sobre diversos cambios de ubicación en el territorio; asimismo, es base para la formulación de políticas y planes en la lucha contra las drogas.

Para realizar el presente análisis, se empleó datos del Informe de Monitoreo de cultivos de coca en el Perú 2014, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el apoyo, participación técnica y financiera del Gobierno Peruano, representado por DEVIDA y publicado en julio de 2015²

Los resultados obtenidos muestran por segundo año consecutivo un registro decreciente de cultivos de coca, al reducirse de 49,800 ha en el año 2013 a 42,900 ha a diciembre del año 2014. Éste valor alcanzado **representa un cumplimiento de 392% de la meta** establecida para el año 2014 (57,500 ha), respecto a la línea de base del año 2011 (62,500 ha), de acuerdo al método de cálculo descrita en la ficha técnica.

La reducción de la extensión de cultivos de coca (19,600 ha) en gran medida es consecuencia de las acciones de erradicación planificadas por el Estado Peruano (DEVIDA) y ejecutadas a través del CORAH. De acuerdo a los datos reportados por esta entidad, estas acciones se han venido dando bajo dos perspectivas. Hasta el año 2011, en que se registró la más elevada extensión desde el año 2000, la erradicación se habría orientado primordialmente a contener la ampliación de los espacios al cultivo de coca, promovidas y exigidas por el narcotráfico, para abastecer una mayor y creciente demanda de los mercados de consumo de cocaína (Europa y Norte América, principalmente) y sobre todo por los requerimientos de los nuevos mercados en América Latina, Asia y África.

Otro factor que por segundo año ha contribuido a la reducción del espacio dedicado al cultivo de coca, lo constituye el abandono temporal de este cultivo en la zona de La Convención y Lares. En el año 2013, se abandonó el 13.7% del total existente, en el año 2014 el abandono ha sido de 4.6% en comparación a la extensión existente en el 2013 (10,843 ha). Al igual que el año anterior, la mayor incidencia del abandono se da en la cuenca de Yanatile, aunque es visible también en otras localidades de esta zona cocalera. Es atribuida también, a la elevada demanda y mayor cotización de los jornales que requieren las obras emprendidas por los gobiernos locales, regionales y las empresas vinculadas a la explotación del gas de Camisea.



² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015). Perú Monitoreo de cultivos de coca 2014. 27-35 (www.unodc.org/documents/peruandecuador//Informes/MonitoreoCoca/Informe_monitoreo_coca_2014_web.pdf)

Cuadro N°5 Extensión del cultivo de coca por zona, 2010 – 2014 (ha)

Zonas	Área neta al 31 de diciembre					Variación%	% del total 2014 (al 31 de dic)
	2010	2011	2012	2013	2014		
VRAEM	19,723	19,925	19,965	19,167	18,845	-1.7%	43.9%
La Convención- Lares	13,330	13,090	12,558	10,843	10,342	-4.6%	24.1%
Inambari- Tambopata	3,591	3,610	3,664	3,460	3,455	-0.1%	8.1%
Bajo Amazonas	1,040	1,710	2,959	3,070	2,137	-30.4%	5.0%
Alto Huallaga	13,025	12,421	9,509	4,302	1,555	-63.9%	3.6%
Putumayo	936	1,540	1,700	1,564	1,390	-11.1%	3.2%
Kcosñipata	383	670	735	1,110	1,322	19.1%	3.1%
Marañon,	1,193	1,200	1,235	1,140	1,214	6.5%	2.8%
San Gabán	738	843	968	910	964	5.9%	2.2%
Alto Chicama	500	551	560	585	587	0.3%	1.4%
Pichis-Palcazú-Pachitea	3,323	3,734	4,695	863	402	-53.4%	0.9%
Otros (Mazamari, Calle- ria, Masisea, Contamana, Huallaga Central)	654	834	303	950	390	-58.9%	0.9%
Aguaytía	2,803	2,325	1,593	1,796	332	-81.5%	0.8%
Total Redondeado	61,200	62,500	60,400	49,800	42,900	-13.9%	100.0%

Área neta al 31 de diciembre a la que se ha descontado áreas erradicadas por el CORAH.

Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo apoyado por UNODC

Como se observa en el cuadro anterior, publicado en la página 28 del Informe “Perú Monitoreo de cultivos de coca 2014” de la ONUDC, las zonas que registraron reducciones del área de producción con referencia al año 2013, por efectos de la erradicación fueron en orden de importancia Aguaytía con 81.5%, Alto Huallaga con 63.9%. Otros en el que se incluyen Mazamari, Callería, Massisea, Contamana, Huallaga central fue de 58.9; Pichis-Palcazú-Pachitea 53.4%, Bajo Amazonas (Caballococha) 30.4%.

Por el contrario, las zonas que registraron ligeros incrementos de área fueron en primera instancia Kcosñipata en el Cusco con 19.1%, Marañón 6.5% y San Gabán 5.9%. Las variaciones en las demás zonas en el que se incluye al VRAEM y Putumayo fueron debido al ajuste de la detección y delimitación poligonal por el empleo de escenas satelitales de mejor resolución espacial.

También se observa en dicho cuadro que el VRAEM, La Convención y Lares, a pesar que no registraron incrementos de áreas, continúan siendo para el año 2014 las más extensas hectáreas en cultivos de coca y representan en conjunto el 68.0% del total existente en el contexto nacional. Este porcentaje es superior al registrado en el 2013 (60.3%).



INDICADOR 3: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas (kg. de clorhidrato de cocaína)

En los últimos años, las modalidades de envío de droga al extranjero han cambiado, si bien antes se utilizaban casi exclusivamente los puertos y aeropuertos para los envíos al exterior, en la actualidad se observa un incremento significativo en el flujo de la droga, principalmente de pasta básica, hacia los países limítrofes con el Perú, utilizando rutas terrestres, fluviales y también aéreas.

Sobre esta última modalidad, se ha reactivado el uso de avionetas, esta vez especialmente con destino a Bolivia y Brasil, lo que está promoviendo el incremento de las áreas cultivadas con coca en zonas cercanas a las fronteras de Puno y Loreto o en parques y áreas naturales protegidas, así como en zonas alejadas, en donde es posible la construcción y operación de pistas de aterrizaje, como es el caso de Pichis-Palcazú y el mismo Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM).

El cumplimiento del Indicador “Cantidad de drogas cocaínicas decomisada (kg)”, está vinculado al Programa Presupuestal “Reducción del tráfico ilícito de drogas”, que conduce el Ministerio del Interior a través de la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú – DIREJANDRO PNP, órgano encargado de las operaciones de alto riesgo en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas - TID a nivel nacional y que, mediante la Dirección de Operaciones Especiales Antidrogas, tiene la responsabilidad de la interdicción de pozas de maceración de hojas de coca y de laboratorios de elaboración de clorhidrato de cocaína, así como la de la interdicción terrestre a partir del registro de vehículos.

En el año 2014, de acuerdo a la información de la DIREJANDRO – PNP, la cantidad total de droga decomisada fue de 33, 844.1 kg, se detalla a continuación el tipo de droga y cantidad decomisada.

Cuadro N°6 Tipos de drogas decomisadas en el año 2014

TIPO DE DROGA DECOMISADA	Kilogramos
PASTA BASE DE COCAÍNA (PBC)	11, 116.8
CLORHIDRATO DE COCAINA	18, 699.8
MARIHUANA	4, 018.8
LATEX DE AMAPOLA (OPIO)	8.7
Total	33, 844.1

Fuente: DIREJANDRO-PNP

Para cuantificar el indicador 3, se tomó en cuenta los dos primeros tipos de droga decomisada (**PBC** y **Clorhidrato de cocaína**), para lo cual se usó el Factor de conversión de PBC a clorhidrato de cocaína (2.75, estipulado en la ficha técnica).

Durante el año 2014 se decomisaron 22,742.3 kg de drogas cocaínicas (estandarizadas en clorhidrato de cocaína), cifra superior a la meta programada para este año (17,424 kg.) en el Convenio de Financiación, **lográndose un 435.8% de cumplimiento de la meta**.



Cuadro N°7 Total de drogas decomisadas para cuantificar el indicador N° 03

TIPO DE DROGA DECOMISADA	Total por Kg	En Kg de Clorhidrato de cocaína*
PASTA BASE (PBC)	11,116.80	4,042.50
CLORHIDRATO DE COCAINA	18,699.80	18,699.80
Total	29,816.60	22,742.30

*Factor de conversión PBC a clorhidrato de cocaína es 2.75

Fuente: DIREJANDRO-PNP

De la cantidad decomisada, 18,699.8 kg corresponden a clorhidrato de cocaína y 11,116.8 kg a pasta base de cocaína (PBC) que convertida a su equivalente en clorhidrato de cocaína (factor de conversión 2.75), corresponde a un volumen efectivo de 11,116.8 kg de clorhidrato de cocaína.

Como se aprecia, el volumen decomisado, si bien han superado los niveles del año 2013, aún son poco significativos si se compara con la producción potencial de drogas cocaínicas.

La siembra de hoja de coca en el Perú cayó por tercer año consecutivo en el año 2014, a su menor nivel desde fines del siglo pasado, debido a una mayor erradicación del cultivo. Junto con la menor área sembrada, Perú redujo también en el año 2014 la producción potencial de hoja de coca secada al sol, base para elaborar cocaína a unas 100,840 toneladas, un 17 % menos que la producción del año anterior.



INDICADOR 4: Cantidad de insumos químicos incautados (kg)

Este indicador mide la cantidad incautada anual de insumos químicos destinados a la elaboración ilícita de drogas en el ámbito nacional, expresada en kilogramos. En la medida que se mejore e incremente el control de la oferta de drogas, se controlará e interrumpirá el suministro de insumos químicos requeridos por el tráfico ilícito de drogas, impidiendo y desalentando la elaboración de drogas cocaínicas.

La información que sustenta el análisis del indicador proviene de dos fuentes, de los reportes mensuales elaborados por el Área de Estadística-UPEE/JEM- DIREJANDRO PNP, de las Pericias Químicas procesadas en el Laboratorio-DIRCRI y de Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados, Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados- SUNAT. También se empleó la Base de Datos de Hechos de la DIREJANDRO PNP, para la información complementaria.

En el año 2014, de acuerdo a la información de la DIREJANDRO – PNP, la cantidad total de insumos químicos fiscalizados decomisados, destruidos e incautados fue de 2,564,228.642 kg, se detalla a continuación el tipo de insumo químico y cantidad decomisada.

Cuadro N°8 Cantidad de Insumos Químicos Fiscalizados Decomisados, Destruídos e Incautados (Kg), año 2014

Nº	INSUMO QUÍMICO FISCALIZADO	Kilogramos
1	OXIDO DE CALCIO	437,849.13
2	HIDRÓXIDO DE CALCIO	405,128.30
3	ACIDO SULFURICO Y OLEUM	161,294.63
4	ACIDO CLORHIDRICO Y/O MURIÁTICO	69,668.99
5	KEROSENE	62,563.76
6	ACETONA	59,625.74
7	DISOLVENTES (THINER)	14,974.63
8	CARBONATO DE SODIO	6,894.00
9	AMONIACO	5,629.32
10	ÁCIDO NÍTRICO	3,507.86
11	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJÍA)	2,854.46
12	PERMANGANATO DE POTASIO	2,734.82
13	MEZCLAS	2,200.5
14	TOLUENO	973.97
15	SULFATO DE SODIO	402.29
16	ACETATO DE ETILO	222.20
17	CLORURO DE AMONIO	5.50
18	METIL ISOBUTIL CETONA	3.60
19	XILENO	3.44
20	HEXANO	0.36
21	METIL ETIL CETONA	0.10
TOTAL		2'564,228.64

Fuente: Notas informativas y pericias químicas procesadas, DIREJANDRO-PNP



Por otro lado, mediante el Decreto Legislativo N° 1126 y su reglamento, Decreto Supremo N° 044-2013-EF, la SUNAT tiene plenas facultadas para controlar y fiscalizar el uso de 35 productos o insumos químicos y otros productos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas y la minería ilegal. A continuación se detalla la cantidad de insumos químicos retirados del mercado por acciones de la SUNAT.

Cuadro N°9 Cantidad de Insumos Químicos Retirados del Mercado - TM año 2014

INSUMOS QUÍMICOS RETIRADOS DEL MERCADO	TM
Incautaciones y comisos	1,518.09
Mercancías detectadas sin autorización de importación (reembarques)	1,598.97
Destrucción de insumos, como consecuencia de acciones de la SUNAT	218.10
Insumos puestos a disposición de la SUNAT, en espera de destrucción o neutralización*	284.71
TOTAL	2,097.07

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados, Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados- SUNAT

Sumando las acciones de interdicción de la DIREJANDRO y de la SUNAT, durante el 2014 se han incautado 4' 661,293.73 kg de Insumos Químicos Fiscalizados (IQF), cifra superior a la meta programada (2,500,000) para el año 2014 en el Convenio de Financiación, **lográndose un 249.4% de cumplimiento respecto a la meta.**

A pesar de los avances hay que precisar que el Perú no cuenta, en el ámbito de reducción de la oferta de drogas, con información prioritaria sobre la cantidad de productos farmacéuticos incautados y número de laboratorios incautados que producen drogas ilícitas de origen sintético.



INDICADOR 5: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas

El problema de las drogas en la población escolar es significativo, de acuerdo al Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2012 – DEVIDA, más de medio millón de escolares han consumido drogas legales en el último año, lo que muestra que casi la mitad de escolares de nivel secundario han sido afectados. Asimismo, se registra que más de 40 mil escolares ha consumido marihuana en el último año, mientras que en ese mismo periodo casi 20 mil lo hicieron con clorhidrato de cocaína, 20 mil con pasta básica de cocaína y 22 mil con éxtasis. El consumo de inhalantes es significativo, registrándose que más de 25 mil estudiantes han consumido esta sustancia en los últimos doce meses previos al estudio.

Diversas investigaciones han demostrado que las habilidades psicosociales deficitarias desempeñan un papel central en la etiología del consumo de drogas legales³ e ilegales⁴ en los adolescentes, por lo que desarrollar estas habilidades en la población escolar contribuiría a disminuir el consumo de drogas en esta población.

El indicador permite medir la cobertura de las intervenciones orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales en escolares de nivel secundario, contribuyendo a la reducción de la disponibilidad favorable hacia el consumo de drogas en la población adolescente.

Este indicador está asociado al PP 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD), y se vincula a la intervención realizada en los Departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Huánuco, Junín, La Libertad, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali.

Para procesar dicho indicador se ha tomado la base de datos de escolares matriculados (1° a 5°) del nivel secundario de instituciones educativas públicas, de las zonas urbanas, proporcionado por el MINEDU y la base de datos de los escolares capacitados, proporcionado por DEVIDA⁵, del ámbito priorizado; conciliando la información a partir de los datos completos de cada alumno.

Los resultados en el año muestran que el total de matriculados fue de 176,075 alumnos, de los cuales han sido capacitados 97,075 alumnos, que representa el 55.13% de escolares del nivel secundario del ámbito urbano que han sido capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas, **lográndose un 121.4% de cumplimiento de la meta 2014 establecida en el Convenio de Financiación.**



³ Epstein, J., Griffin, K. y Botvin, G. (2000).Role of general and specific competence skills in alcohol use among inner-city adolescents. *J Stud Alcohol*, 61(3),379-386.

⁴ Griffin, K., Botvin, G., Scheier, L., Epstein, J. y Doyle, M. (2002). Personal competence skills, Distress, and well-being as determinants of substance use in a predominantly minority urban adolescent sample. *Prev Sci*,3(1), 3-33

⁵ Oficio N° 642-2015-DV-SG

Cuadro N°10 Perú: Total de matriculados en el sistema educativo por área geográfica y nivel educativo y total de beneficiarios del PP Prevención y tratamiento del consumo de drogas – 2014

Nº	Región	Etapa, modalidad y nivel educativo	Matriculados en Instituciones Educativas	Capacitados por DEVIDA	% alumnos capacitados
1	AMAZONAS	Secundaria	9,268	6,090	65.71%
2	APURIMAC	Secundaria	15,011	8,414	56.05%
3	AREQUIPA	Secundaria	15,179	6,548	43.14%
4	AYACUCHO	Secundaria	19,999	13,438	67.19%
5	CALLAO	Secundaria	13,146	8,765	66.67%
6	HUANUCO	Secundaria	10,117	4,878	48.22%
7	JUNÍN	Secundaria	21,653	10,257	47.37%
8	LA LIBERTAD	Secundaria	27,455	14,086	51.31%
9	MOQUEGUA	Secundaria	9,655	5,928	61.40%
10	SAN MARTÍN	Secundaria	6,692	4,518	67.51%
11	TACNA	Secundaria	9,236	4,269	46.22%
12	UCAYALI	Secundaria	18,664	9,884	52.96%
TOTAL			176,075	97,075	55.13%

Fuente: Base de datos de DEVIDA y MINEDU



V. CONCLUSIONES

1. Para el año 2014, el valor alcanzado para el indicador de **Superficie de cultivos alternativos asistidos** fue de 45, 648 ha, logrando un cumplimiento de la meta de 368.7% en razón al cálculo establecido en la ficha técnica del indicador.

Este incremento se sustenta en la mayor participación del Programa de Desarrollo Alternativo - PDA, intervención a través del programa presupuestal PIRDAIS y del PROVRAEM.

2. Respecto al segundo indicador, el valor alcanzado para la **Superficie de cultivos de coca**, expresado en reducción de hectáreas fue de 42, 900 ha, logrando un cumplimiento de la meta de 392% en razón al cálculo establecido en la ficha técnica del indicador.

La reducción de la extensión registrada en el 2014, en gran medida es consecuencia de las acciones de erradicación planificadas por el Estado Peruano (DEVIDA) y ejecutadas a través del CORAH.

3. Respecto al tercer indicador, el valor alcanzado para la **Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas**, expresado en clorhidrato de cocaína fue de 22,742.3 kg, logrando un cumplimiento de la meta de 435.8% en razón al cálculo establecido en la ficha técnica del indicador.

No obstante, los niveles decomisados de clorhidrato de cocaína es necesario reforzar las acciones que conduzcan a mantener significativamente estos niveles.

4. Respecto al cuarto indicador, el valor alcanzado para la **Cantidad de insumos químicos incautados** fue de 4' 661,293.73 kg de Insumos Químicos Fiscalizados, logrando un cumplimiento de la meta de 249.4% en razón al cálculo establecido en la ficha técnica del indicador.

Este importante logro se debe a una acción más eficaz realizada por la DIREJANDRO PNP y las acciones ejecutadas por la SUNAT.

5. Respecto al quinto indicador, el valor alcanzado para la **Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas**, fue de 55.13%, logrando un cumplimiento de la meta de 121.4% en razón al cálculo establecido en la ficha técnica del indicador.

En todos los indicadores evaluados se tiene un nivel de cumplimiento óptimo, por lo que, según lo establecido en el Convenio de Financiación N° DC-ALA/2013/023-715, corresponde el desembolso del total de recursos establecidos en el tramo variable que asciende a € 7 000 000,00 (siete millones de Euros).



VI. ANEXOS

ANEXO N° 1: FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

N1 - Superficie de cultivos alternativos asistidos				
Definición				
Valor del indicador				
Indicador	Años	Línea de base*	Metas	
		2011	2013	2014
Superficie de cultivos alternativos asistidos		13,200	20,000	22,000
* Ya que el valor del 2012 presenta un comportamiento irregular, se tomó el año 2011 como Línea Base.				
Justificación				
El indicador permite medir el resultado de las actividades previstas en el PIRDAIS, mediante diversas actividades y proyectos como: la capacitación (a través de Escuelas de Campo para Agricultores - ECA), asistencia técnica a los agricultores en sus parcelas, y cualquier otro apoyo que se le brinde directamente al agricultor, lo que permitirá que las familias rurales incrementen la producción y mejoren la calidad de sus productos ya que emplearán técnicas adecuadas para el manejo de la cosecha y post cosecha. Incluyen las acciones y proyectos financiados con recursos del Estado Peruano y de la Cooperación Internacional.				
Es importante señalar que los cultivos alternativos asistidos no reemplazan a los cultivos de coca, ya que pueden sembrarse en otras parcelas. En muchos casos el suelo de las parcelas donde había cultivos de coca es extremadamente pobre y lo que corresponde es realizar acciones de recuperación de estos suelos degradados, en otros casos los suelos donde se cultiva coca no son de aptitud agrícola por lo que corresponde realizar acciones de reforestación. Por esta razón el desarrollo alternativo integral y sostenible no es un programa de reemplazo de cultivos sino de cambio de una economía ilícita a una economía lícita.				
Limitaciones y supuestos empleados				
Existen limitaciones para contar con información actualizada de fuentes secundarias, lo que justifica la necesidad de recurrir a fuentes primarias elaboradas directamente por DEVIDA. La falta de seguridad en el acceso a algunas zonas del ámbito del PIRDAIS es otra limitación que puede afectar la ejecución de actividades. La información que brinda el indicador se complementa con otros indicadores relacionados para aspectos específicos, como: el ingreso agrícola y la productividad de los cultivos.				

Precisiones técnicas

La información se obtiene de los informes de avance elaborados por los ejecutores de las actividades y proyectos del PIRDAIS. Esta información es validada por DEVIDA mediante un proceso de verificación. Los ejecutores deben proporcionar el padrón de beneficiarios, el cual contiene el nombre, la ubicación, el tipo de cultivo y la superficie de cultivo asistida. A partir de esta información y mediante la aplicación de técnicas de muestreo, se selecciona una muestra estadísticamente representativa a la cual se le aplicará una encuesta (instrumento de evaluación). Este proceso permite verificar y validar la información proporcionada por el ejecutor y forma parte del Plan Anual de Monitoreo elaborado por la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.

La información se complementa con los datos proporcionados por el equipo técnico de las Oficinas Zonales responsables del seguimiento a la ejecución de los proyectos y actividades, en aplicación de los "procedimientos de monitoreo y verificación del cumplimiento de metas" establecidos en la Directiva General N°006-2013-DV-SG "Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA)".

Método de cálculo

La superficie de cultivos alternativos asistidos se calcula sumando la superficie asistida en cada proyecto o actividad, indicando si son nuevas instaladas o mejoradas, diferenciándola por tipo de cultivo, medido en hectáreas.

$$S.A. = \sum_{i=1}^{i=n} \sum_{j=1}^{j=k} X_{ij} + \sum_{i=1}^{i=n} \sum_{j=1}^{j=k} Y_{ij}$$

X_{ij} = Superficie instalada del cultivo i en el proyecto o actividad j

Y_{ij} = Superficie mejorada del cultivo i en el proyecto o actividad j

El logro (%) del indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:

$$Logro = 100 \times \frac{(S.A.n - S.A.B.)}{(S.A.M.n - S.A.B.)}$$

S.A.n = Superficie asistida en el año n

S.A.B. = Superficie asistida en el año base

S.A.M.n = Superficie asistida meta en el año n



Fuente de datos
Reportes de avance de los proyectos y actividades del PIRDAIS de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.
Informe de verificación de metas de los proyectos y actividades del PIRDAIS de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.
Base de datos
Base de datos interna de los proyectos y actividades del PIRDAIS de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.
Instrumento de recolección de información
Formato de Avance mensual de proyectos y actividades del PIRDAIS, elaborado por DEVIDA.
Ficha de verificación de proyectos y actividades del PIRDAIS, elaborada por DEVIDA.



N2 - Superficie de cultivos de coca

Definición

Mide la superficie de cultivos de coca cada año, expresada en hectáreas a nivel nacional.

Valor del indicador

Indicador	Años	Línea de base*		Metas	
		2011	2013	2014	
Superficie de cultivos de coca		62,500	60,000	57,500	

* El valor del 2012 será publicado el segundo semestre del 2013, por lo que se tomó el 2011 como Línea Base.

Justificación

La reducción de la superficie de cultivos de coca es la expresión más clara que la ejecución integral de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas este dando resultados. Una menor superficie de coca significa una menor disponibilidad de la principal materia prima para la elaboración de drogas cocaínicas. El efecto promotor de las actividades y proyectos del PIRDAIS contribuyen a la creación de un entorno que facilite el desarrollo de actividades lícitas y por ende favorecer la reducción de la oferta de drogas cocaínicas. Asimismo, las actividades y proyectos que se ejecutan en el Programa Presupuestal Gestión Integrada del Control de la Oferta de Drogas (GICOD) y Programa Presupuestal Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas (RTID) contribuyen, mediante acciones de interdicción, a la reducción de la disponibilidad de la hoja de coca.

Este indicador mide el efecto neto de las intervenciones del Estado y sus aliados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas ya que su valor considera: la superficie de cultivos de coca erradicados, de cultivos de coca abandonados por agricultores decididos a desarrollar actividades lícitas, de resiembra (en parcelas erradicadas) y de expansión (nuevas parcelas) de cultivos de coca.

Limitaciones y supuestos empleados

Las limitaciones están referidas a dos aspectos: la cobertura de todos los ámbitos y la disponibilidad de imágenes en la misma fecha. La cobertura está relacionada directamente con la disponibilidad de recursos para la adquisición de todas las imágenes necesarias. Sobre el segundo aspecto, la metodología aplicada y la naturaleza de las variables en estudio, hacen que las imágenes puedan corresponder a un período de tiempo variable relativamente corto (de 6 a 7 meses) y por ende no afectar significativamente los resultados. Las situaciones climáticas también pueden complicar la tomas de imágenes satelitales y la labor de los sobre-vuelos de verificación.

Precisiones técnicas

El procedimiento de medición, realizado mediante el análisis de imágenes satélite y un trabajo de campo, es bastante confiable y objetivo (replicable). Las imágenes de satélite adquiridas son del tipo SPOT (10x10 m de resolución espacial) y RapidEye (5x5 m) registradas entre los meses de julio del año n y enero del año n+1, con baja cobertura de nubes.



La determinación del cultivo de coca en el Perú se sustenta en la interpretación y análisis de las imágenes satelitales pre-procesadas (ortho-corrección). Luego de definir los patrones de interpretación, estos patrones están verificados en campo mediante interpretación visual, sobrevuelo de verificación y corrección en función de la pendiente. Este procedimiento permite identificar la superficie de cada parcela de acuerdo a la cuenca cocalera, región, provincia y distrito en la que está ubicada.

Método de cálculo

$$S.C. = \sum_{h=1}^{h=m} \sum_{i=1}^{i=n} \sum_{j=1}^{j=p} \sum_{k=1}^{k=q} \sum_{l=1}^{l=r} X_{hijkl}$$

S.C. = Superficie de cultivos de coca

X_{hijkl} = Superficie de la parcela de coca h ubicada en la cuenca cocalera i, de la región j, provincia k y distrito l

El logro (%) del indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(S.C.B - S.C.n)}{(S.C.B - S.A.M.n)}$$

S.C.n = Superficie de cultivos de coca en el año n

S.C.B. = Superficie de cultivos de coca en el año base

S.C.M.n = Superficie de cultivos de coca meta en el año n

Fuente de datos

Análisis multi-fuentes (imágenes satélite, geovideo, información de campo, etc.) realizada por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC.

Base de datos

Base de datos elaborada por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC.

Instrumento de recolección de información

Informe Anual de Monitoreo de Cultivos de Coca, elaborado por UNODC.



N3 - Cantidad de drogas cocaínicas decomisada

Definición

Mide la cantidad de drogas cocaínicas (clorhidrato de cocaína, pasta básica lavada, pasta básica de cocaína) decomisada cada año, expresado en kilogramos (de clorhidrato de cocaína) en el ámbito nacional. La cantidad de drogas decomisada es un indicador del Programa de Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas (RTID), y la cantidad de drogas cocaínicas decomisada es un componente de dicho indicador.

Valor del indicador

Indicador	Años	Línea de base		Metas	
		2011	2013	2014	
Cantidad de drogas cocaínicas decomisada		15,840	16,790	17,424	

Justificación

En la medida que se mejore el control de la oferta de drogas ilícitas, se logrará incrementar la cantidad de drogas decomisada (pertinencia). Un mejor control de la oferta de drogas depende de la mejora de las capacidades y técnicas de interdicción por parte de la Policía Nacional del Perú, en la que se conjuga el uso de mayores recursos, mayor aplicación de actividades de inteligencia y menor efecto de los casos de corrupción.

Limitaciones y supuestos empleados

No se cuenta con un sistema informático integrado para consolidar toda la información estadística. A la fecha, no es posible calcular la cantidad potencial total de clorhidrato de cocaína que permita definir un indicador de eficacia. La aprehensión de las drogas mediante el decomiso no incluye la cantidad de droga cocaína evitada, producto de la destrucción de instalaciones de producción de drogas.

La información registrada por las unidades operativas de la DIRANDRO PNP se envían por medios magnéticos o reportes físicos y se consolidan en una base de datos en MS Excel.

Precisiones técnicas

Decomiso:

Es la pérdida de la titularidad de los bienes de una persona, por las razones del interés público contenidas en la legislación. Es el acto de privar al propietario del uso de su bien por estar incurso en el delito de tráfico ilícito de drogas.

Tipo de droga decomisada:

- Pasta Básica de Cocaína (PBC).
- Pásta Básica Lavada (PBL).
- Clorhidrato de Cocaína (CC.).



Proceso:

La droga cocaína es decomisada al poseedor o recogida del lugar en donde es hallada mediante acta suscrita. El Fiscal realiza las pruebas de campo y el primer pesaje. Se embala y remite al Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (PNP). En éste lugar, es recibida por el personal de la PNP y el Fiscal, realizando un nuevo pesaje, que será utilizado para el cálculo del indicador. Posteriormente, es internada en el almacén de la Dirección Ejecutiva Anti Drogas (DIRANDRO), siendo recibida por una comisión especial DIRANDRO, previo pesaje. Semanalmente, las drogas acumuladas, son internadas en el almacén de la Dirección General Contra el Crimen Organizado (DGCO) del Ministerio del Interior (MININTER) para su incineración. En dicho lugar, son recibidas previo pesaje por una comisión especial integrada por personal de la PNP, de la DGCO y del Ministerio Público. Para proceder a su incineración, de acuerdo a la cantidad de droga existente, se somete a un último pesaje, con asistencia de una comisión especial.

Factores de Conversión:

Para una adecuada medición del indicador es necesario estandarizar la unidad de medida, expresada en kilogramos de clorhidrato de cocaína, por lo que se requiere utilizar un factor de conversión para transformar los kilogramos decomisados de pasta básica de cocaína y de pasta básica lavada a su equivalente en kilogramos de clorhidrato de cocaína. Los factores de conversión utilizados son:

$$FC1 = 1 \text{ Kg de clorhidrato de cocaína} / 2.75 \text{ Kg de PBC} = 1 / 2.75$$

$$FC2 = 1 \text{ Kg de clorhidrato de cocaína} / 1.25 \text{ Kg de PBL} = 1 / 1.25$$

Estos valores son utilizados por DEVIDA y MININTER a partir de información académica, citada entre otros, en:

- Seminario "Procedimientos de identificación e investigación de IQPF empleados en el TID". DINANDRO. Tingo María, noviembre del 2002.
- Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio del Interior.
- "Narcotráfico: Amenaza al crecimiento sostenible del Perú". Macroconsult 2008.

Método de cálculo

D.C.n = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas en año n = CCn + (PBCn * FC1) + (PBLn * FC2)

CCn = Cantidad de clorhidrato de cocaína decomisada en el año n

PBCn = Cantidad de pasta básica de cocaína decomisada en el año n

FC1 = Factor de conversión de pasta básica de cocaína a clorhidrato de cocaína = 1/2.75

PBLn = Cantidad de pasta básica lavada decomisada en el periodo n

FC2 = Factor de conversión de pasta básica lavada a clorhidrato de cocaína = 1/1.25

El logro (%) del indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(D.C.n - D.C.B.)}{(D.C.M.n - D.C.B.)}$$

D.C.n = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas en el año n

D.C.B. = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas en el año base

D.C.M.n = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas meta en el año n

Fuente de datos

MININTER-PNP-DIRANDRO.

Base de datos

Base de datos elaborada por la Unidad Estadística DIRANDRO.

Instrumento de recolección de información

Reportes mensuales elaborados por PNP-DIRANDRO.



N4 - Cantidad de insumos químicos incautada

Definición

Mide la cantidad de insumos químicos para la elaboración ilícita de drogas, incautada cada año en el ámbito nacional, expresada en kilogramos.

Valor del indicador

Indicador	Años	Línea de base		Metas	
		2011	2013	2014	
Cantidad de insumos químicos incautada (kg)		1,053,362	2,000,000	2,500,000	

Justificación

En la medida que se mejore e incremente el control de la oferta de drogas, se controlará e interrumpirá el suministro de insumos químicos requeridos por el tráfico ilícito de drogas, impidiendo y desalentando la elaboración de drogas cocaínicas (pertinencia).

Limitaciones y supuestos empleados

No se cuenta con un sistema informático integrado, que consolide la información estadística de las incautaciones realizadas por SUNAT y la DIRANDRO. Sin perjuicio a ello, a fecha ambas entidades han iniciado coordinaciones con la finalidad de lograr un reporte fidedigno de las incautaciones realizadas. Así se ha establecido que, tratándose de incautaciones realizadas de manera conjunta, cada entidad podrá reportarlas para el cumplimiento de sus respectivas metas; no obstante para efectos del registro de las incautaciones realizadas por el Estado Peruano, sólo deberán reportarse una vez. A la fecha no es posible calcular la cantidad potencial total de insumos químicos requeridos para el tráfico ilícito de drogas que permita definir un indicador de eficacia; la dinámica de su uso ilícito, deriva en la maximización de su rendimiento, el reuso, el reciclaje, la producción ilícita de insumos (ácido clorhídrico) y el empleo de sustancias alternativas o sustitutas; todo ello al margen del cambio de modalidad de producción de drogas, que está orientando al tráfico de cocaína en producción intermedia (pasta básica lavada). La comparación de cantidad de insumos químicos empleados respecto al producto obtenido (droga) es simétrica, sin tener en cuenta que la participación de cada uno de ellos varía en razón de sus propiedades físico químicas. Por razones de costo beneficio, el decomiso o incautación de insumos se enfatiza respecto a los denominados estratégicos y que intervienen en menores proporciones; es decir, se privilegia la calidad sobre la cantidad del insumo de acuerdo al rol en la elaboración de drogas y la ponderación del total de droga evitada.

La información registrada por las unidades operativas de la DIRANDRO PNP, se envían por medios magnéticos o reportes físicos y se consolidan en base de datos en MS Excel.

Precisiones técnicas

Incautación:

Acción y efecto de retirar, del dominio del poseedor, por la autoridad competente, los insumos químicos susceptibles de ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas. Puede presentarse como consecuencia de una sanción administrativa, o cuando se detecta la presunta comisión



de los delitos previstos en los artículos 272° y 296°-B del Código Penal. Puede ser efectuada por la SUNAT, o la PNP en el ejercicio de sus funciones.

En caso proceda la incautación por la presunta comisión de delitos, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, y a la vez correspondiera la aplicación de la sanción de incautación conforme a la Tabla de infracciones y sanciones administrativas sobre los mismos bienes fiscalizados o medios de transporte, se procederá exclusivamente conforme los artículos 31 y 32 del Decreto Legislativo N° 1126, esto es por presunta comisión de los delitos de Comercio Clandestino y Tráfico Ilícito de Insumos Químicos conforme al inciso b).

Proceso:

a) Incautación efectuada por la SUNAT como consecuencia de una sanción administrativa:

- Intervención del personal de SUNAT
- Determinación de sanción administrativa de acuerdo a la Tabla de Sanciones e Infracciones, luego del procedimiento sancionador correspondiente.

b) Incautación efectuada por la SUNAT cuando detecta el transporte ilegal de los mismos, o cuando detecta la presunta comisión de los delitos previstos en los artículos 272° y 296°-B del Código Penal:

- Intervención del personal de SUNAT
- Aviso a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para las acciones de ley.
- Prueba de identificación preliminar del Insumo Químico.
- Toma y remisión de muestras al Laboratorio que determine conveniente la autoridad fiscal.
- Elaboración y suscripción del Acta de Incautación.
- Traslado de los Insumos al almacén de SUNAT más cercano o el tercero contratado por cada órgano desconcentrado.
- Remisión del Informe elaborado por SUNAT al Ministerio Público.
- Disposición final del Insumo Químico y/o medio de transporte.

Debe tenerse presente que cuando el traslado de los insumos químicos incautados resulte imposible o haga presumir que pondrá en grave riesgo la integridad de las personas, serán destruidos o neutralizados en el lugar de la incautación, con la participación del Ministerio Público, levantando el Acta correspondiente.

c) Incautación efectuada por la P.N.P.

- Intervención de la autoridad policial en ejercicio de sus funciones
- Previa comunicación al Ministerio Público.
- Prueba de campo o análisis preliminar.

Extracción de muestras.



- Pesaje del insumo y de las muestras.
- Embalaje del insumo y de las muestras.
- Remisión de la muestra al Laboratorio de DIRANDRO para el análisis respectivo.
- Internamiento del insumo en la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) Pudiendo permanecer en custodia temporal en la unidad policial interviniente.
- Disposición final del insumo por CONABI.

La incautación de insumos químicos incluye los productos fiscalizados y medios de transporte que facilitan su traslado; asimismo, considera la cantidad de insumos decomisados, incautados y destruidos "in situ".

La medición y conversión de los insumos químicos incautados es efectuada en cada operativo de SUNAT, o policial. El control administrativo respecto de 35 IQPF conforme al Decreto Supremo N° 024-2013-EF, se sujeta a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1126, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2013-EF de 01/03/2013 y normas modificatorias. La persecución del delito se ejecuta bajo las reglas del Código de Procedimientos Penales y el Código Procesal Penal en los distritos judiciales en donde se encuentre vigentes, respectivamente, y están a cargo de la PNP, Ministerio Público y la autoridad judicial.

De otro lado, el Art. 296 B del Código Penal vigente, establece como objeto material del delito, por consiguiente, susceptibles de ser materia de incautación, a los "insumos" así como "insumos químicos o productos"; es decir, siendo de tipo abierto comprende a cualquier sustancia idónea para la elaboración ilícita de drogas, sean éstas fiscalizadas o no (denominados sustitutos o alternativos).

El Decreto Supremo N° 024-2013-EF de 21FEB2013, concordante con el Decreto Legislativo N° 1126 y modificatoria y su Reglamento, especifica los insumos químicos y productos fiscalizados y derivados, objeto de control y fiscalización:

Artículo 1. DE LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS:

1. Acetona
2. Acetato de Etilo
3. Ácido Sulfúrico
4. Ácido Clorhídrico y/o Muriático
5. Ácido Nítrico
6. Amoníaco
7. Anhídrido Acético
8. Benceno
9. Carbonato de Sodio
10. Carbonato de Potasio
11. Cloruro de Amonio
12. Éter Etilico
13. Hexano
14. Hidróxido de Calcio
15. Hipoclorito de Sodio
16. Kerosene
17. MetilEtil Cetona
18. Permanganato de Potasio
19. Sulfato de Sódio



20. Tolueno
21. Metilsobutil Cetona
22. Xileno
23. Óxido de Calcio
24. Piperonal
25. Saflor
26. Isosafrol
27. Ácido Antranílico
28. Solvente N°1
29. Solvente N° 3
30. Hidrocarburo Alifático Liviano (HAL)
31. Hidrocarburo Acíclico Saturado (HAS)
32. Kerosene de aviación Turbo Jet A1
33. Kerosene de aviación Turbo JP5
34. Gasolinas y Gasholes
35. Diesel y sus mezclas con Biodiesel

Artículo 2. DE LOS DERIVADOS DE LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS:

2.1 De las mezclas sujetas a control y fiscalización Los insumos químicos que a continuación se señalan están sujetos a control y fiscalización aún cuando se encuentren en las mezclas siguientes:

- a) Del ácido clorhídrico en una concentración superior al 10%.
- b) Del ácido sulfúrico en una concentración superior al 30%.
- c) Del permanganato de potasio en una concentración superior al 30%.
- d) Del carbonato de sodio en una concentración superior al 30%.
- e) Del carbonato de potasio en una concentración superior al 30%.

2.2 De los disolventes sujetos a control y fiscalización Se considera un disolvente sujeto a control y fiscalización, con características similares al thinner, a toda mezcla líquida orgánica capaz de disolver (disgregar) otras sustancias como lacas, tintas, pinturas, celulosas, resinas entre otras, para formar una mezcla uniforme; que contenga uno o más solventes químicos fiscalizados, tales como acetona, acetato de etilo, benceno, éter etílico, hexano, metiletil cetona, mitilisobutil cetona, tolueno y xileno, en concentraciones que sumadas sean superiores al 20% en peso.

Este indicador se podrá ajustar en el contenido (insumos y productos) y los procedimientos de las normas indicadas en los párrafos precedentes, en concordancia con posteriores modificaciones o cambios en la normativa por ser un proceso dinámico el tema de Insumos Químicos.

Método de cálculo

IQ_{ij} = Cantidad (kg) del insumo químico i incautado en el operativo j de la PNP o SUNAT

El logro (%) del indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:



$$Logro = 100 \times \frac{(I.Q.n - I.Q.B.)}{(I.Q.M.n - I.Q.B.)}$$

I.Q.n = Cantidad de insumos químicos incautados en el año n

I.Q.B. = Cantidad de insumos químicos incautados en el año base

I.Q.M.n = Cantidad de insumos químicos incautados meta en el año n

Fuente de datos

MININTER-PNP-DIRANDRO - SUNAT.

Base de datos

Base de datos elaborada por el Área de Estadística DIRANDRO y por la SUNAT.

Instrumento de recolección de información

Reportes mensuales elaborados por DIRANDRO y SUNAT.



N5 - Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas en la zona de intervención

Definición

Es el porcentaje de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas que participan en el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar. El programa está orientado hacia el fortalecimiento de habilidades psicosociales (assertividad, autoestima, percepción de riesgo sobre las drogas, autonomía, actitudes, información sobre drogas, autocontrol emocional, autoeficacia, resolución de conflictos, proyecto de vida, etc.). Cada grado de estudios presenta una estructura y focalización de trabajo en habilidades psicosociales diferenciada, considerando las diferencias evolutivas.

Se debe señalar que en el ámbito de la prevención del consumo de drogas en el Perú no existen estadísticas anuales de indicadores de producto, por lo que se incluye el presente indicador de cobertura. Sin embargo se tiene previsto incorporar a partir del año 2013 la medición de un indicador de producto en el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, denominado: " Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan habilidades psicosociales".

Nota: La información reportada se vincula a la intervención realizada en los departamentos de: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Huánuco, Junín, La Libertad, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali.

Valor del indicador

Indicador	Años	Línea de base		Metas	
		2012	2013	2014	
Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas en la zona de intervención		26	35	50	

Justificación

El indicador permite medir la cobertura de las intervenciones preventivas orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales en escolares de nivel secundario. Asimismo, las mediciones obtenidas del indicador permitirán conocer el estado de situación de la reducción de las brechas de cobertura de intervenciones preventivas en el ámbito escolar contribuyendo a la reducción de la disponibilidad favorable hacia el consumo de drogas en la población adolescente.

Limitaciones y supuestos empleados

La ejecución de las capacitaciones durante las horas de tutoría se realiza de acuerdo a la programación anual establecida en las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.



Precisiones técnicas

La información se obtiene mediante los informes de monitoreo consolidados por cada Dirección Regional de Educación, elaborado en base a los informes de cada institución educativa intervenida en su ámbito de jurisdicción. Esta información proviene de los reportes de estudiantes de 1° a 5° grado de nivel secundario intervenidos.

La Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA, a través del equipo técnico de las Oficinas Zonales y de la propia dirección, efectúa el seguimiento a la ejecución de las actividades, validando la información reportada, en aplicación de los "procedimientos de monitoreo y verificación del cumplimiento de metas" establecidos en la Directiva General N° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA)".

Método de cálculo

El indicador se calcula dividiendo el número de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas que participan en el programa de prevención por el total de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas en la zona de intervención.

El logro (%) del indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(P.E.n - P.E.B.)}{(P.E.M.n - P.E.B.)}$$

P.E.n = Proporción de escolares en el año n

P.E.B. = Proporción de escolares en el año base

P.E.M.n = Proporción de escolares meta en el año n

Fuente de datos

Reportes de intervención Direcciones Regionales de Educación - DEVIDA - Ministerio de Educación.

Base de datos

Registro de Matriculados al año de ejecución proporcionado por las Direcciones Regionales de Educación.

Reportes de avance de las actividades del PPTCD de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.

Informe de evaluación del PPTCD de las Direcciones de Asuntos Técnicos y Promoción y Monitoreo de DEVIDA.

Instrumento de recolección de información

Formato de Avance mensual de actividades del PPTCD, elaborado por DEVIDA

